

**Bases del Quinto Concurso Anual de Incentivo la Investigación  
(2017)  
—Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, UPC—**

1. *Objetivo*

Apoyar a los proyectos de investigación de las diversas Facultades, Carreras y Áreas de pregrado y posgrado de la UPC, priorizando aquellos que se encuentran en estado de relativo avance y/o que tendrían amplias posibilidades de presentar sus resultados en forma de artículo científico a publicar en una revista indizada a lo largo de 2017.

2. *Alcance*

Todos los Profesores de Pregrado y Posgrado de la UPC.

3. *Categorías*

(A) *Investigador o Autor principal :*

Corresponde al titular del proyecto que es profesor de la UPC y se presenta al Concurso como *investigador o ejecutor principal* del proyecto de investigación y, así, aparecerá en el artículo científico resultante como *primer autor* o, dependiendo del caso, como *corresponsal*, indicando claramente su afiliación a la UPC.

El incentivo estipulado para esta categoría es de S/. 7,000 por proyecto.

El proyecto y el artículo resultante pueden incluir otros participantes, ya sean profesores o estudiantes de la UPC o de reconocidas universidades preferentemente del extranjero, que en cualquier caso aparecerán siempre como colaboradores o coautores, siendo que el incentivo será otorgado para su administración tan sólo al titular responsable que es el *investigador o ejecutor principal del proyecto*.

(B) *Investigador participante o Coautor:*

Corresponde al titular del proyecto que es profesor de la UPC y se presenta al Concurso, como *participante* en un proyecto de investigación (interno o externo de la UPC) en calidad de co-investigador, colaborador o asistente, o también a modo de asesor de un proyecto ejecutado por estudiantes de la UPC, y que, en ese sentido, aparecerá en el artículo científico resultante como *coautor*, o dependiendo del caso, como *corresponsal*, indicando claramente su afiliación a la UPC.

El incentivo estipulado para esta categoría es de S/. 3,000 por proyecto.

El proyecto y el artículo resultante pueden incluir, además del ejecutor principal o primer autor, también a otros profesores de la UPC o incluso a académicos de otras universidades preferentemente extranjeras, pero el incentivo será otorgado para su administración tan sólo a un único titular responsable que es el *investigador participante o coautor* que presenta el proyecto al Concurso.

(C) *Coordinador de investigación experimental de alto impacto:*

Corresponde al titular del proyecto que es profesor de la UPC y se presenta al Concurso como *coordinador* de un proyecto, grupo o línea de investigación de *carácter experimental*, es decir, de experimentos de laboratorio que arrojarán un resultado científico relevante a ser publicado en una *revista indizada con alto factor de impacto*, esto es, en una revista que cuenta con un alto índice de citaciones por parte de investigadores de la comunidad científica internacional correspondiente. En ese sentido, el coordinador del proyecto aparecerá en el artículo científico resultante como *primer autor* o, dependiendo del caso, como *corresponsal*, indicando claramente su afiliación a la UPC.

El incentivo estipulado para esta categoría es de hasta S/. 20,000 por proyecto.

El proyecto y el artículo resultante no sólo pueden sino que *deben incluir* otros participantes, ya sean profesores o estudiantes de la UPC o de reconocidas universidades preferentemente del extranjero, pues se trata de una investigación de mayor profundidad y alcance que exige un mayor trabajo cooperativo con insumos para los experimentos e infraestructura de laboratorio adecuados. El incentivo será otorgado al *coordinador y ejecutor principal del proyecto* quien se hará responsable de la eficiente ejecución del monto entregado, salvo lo correspondiente a los insumos o materiales de laboratorio que, debidamente valorizados, serán adquiridos por las instancias y vías regulares de compras de la universidad.

#### 4. *Requisitos*

- 4.1 El titular que presenta el proyecto, en cualquiera de las categorías anteriormente indicadas, deberá ser profesor de la UPC en ejercicio al momento del Concurso y durante el desarrollo del proyecto, aún cuando podrán ser invitados a participar en el proyecto otros investigadores de la UPC y/o de reconocidas universidades preferentemente del extranjero.
- 4.2 En caso de que un profesor de la UPC, que actúa en el proyecto en cualquier grado y modalidad, pertenezca también a otra institución universitaria deberá comprometerse a consignar, en el artículo científico resultante del proyecto, su vínculo institucional con la UPC de la siguiente forma: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC.
- 4.3 Los profesores de la UPC se comprometerán a desarrollar el proyecto sin utilizar las horas de servicio académico o administrativo establecidas previamente con la universidad, salvo que estas actividades estén orientadas directamente a actividades de investigación (como, por ejemplo, los seminarios de tesis, de investigación u otros semejantes).
- 4.4 Los profesores investigadores a tiempo completo podrán postular al presente Concurso, siempre y cuando los proyectos presentados sean propuestas adicionales a los compromisos de investigación previamente asumidos en el contrato convencional que corresponde a su categoría docente.

- 4.5 Todos los profesores de la UPC que deseen participar en el presente Concurso o que deseen ser beneficiarios de otros programas de incentivo ofrecidos por la Dirección de Investigación de la UPC deberán registrarse de modo simplificado, (por lo menos con sus datos básicos personales), antes de su postulación, en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC): <https://dina.concytec.gob.pe>
- 4.6 El resultado de la investigación, en forma de artículo científico, deberá ser publicable en una revista indizada que se ubique en alguno de los siguientes rankings de revistas:
- a) *Scimago Journal and Country Rank* (ranking establecido sobre la base de datos *Scopus*) : <http://www.scimagojr.com/>
  - b) *Journal Citation Reports* (ranking establecido sobre la base de datos *Science Citation Index –ISI–*) : <http://ci.upc.edu.pe/0/centro-informacion.aspx/acerca-de-las-colecciones/biblioteca-virtual>
- 4.7 La forma de presentación del artículo científico deberá regirse por los parámetros de la revista finalmente elegida para su publicación.
- 4.8 El periodo estimado para la publicación o, por lo menos, para la aceptación de publicación por parte de la revista elegida o alguna similar no deberá pasar la fecha límite del 15 de diciembre de 2017.
- 4.9 Una vez concluida la publicación del artículo científico en la revista correspondiente, el autor principal se compromete a remitir a la Dirección de Investigación:
- a) Copia del artículo publicado o indicación de las referencias completas del lugar en donde el artículo ha sido publicado.
  - b) Copia de toda la correspondencia mantenida con los editores de la revista.
  - c) Indicación del modo como el artículo (en versión completa, parcial o referida a través de “abstract” o “link”) puede ser registrado en el *Repositorio Académico UPC*.

## 5. Selección

Tendrán prioridad, más no exclusividad, en el proceso de selección:

- a) En el caso de proyectos de las categorías A y B, aquellos proyectos orientados a publicar sus resultados en revistas clasificadas en el primer o segundo cuartil (Q1 o Q2) de los rankings *Scimago Journal and Country Rank (Scopus)* y/o *Journal Citation Reports (Science Citation Index-ISI)*. En el caso de proyectos de la categoría C, aquellos que apunten a ser publicados en las mejores *revistas de alto impacto* dentro de los rankings antes mencionados.
- b) Los proyectos con mayor estado actual de avance y/o que evidencien (por la trayectoria de publicación del investigador, por la adecuación del proyecto a la

revista elegida u otros factores semejantes) una mayor posibilidad de publicación efectiva a lo largo de 2016.

- c) Los proyectos que evidencien una mayor consistencia verificable en todos los rubros del formato de la “Sumilla del Proyecto” que se presenta en la “Solicitud de Postulación”.

La Dirección de Investigación de la UPC nombrará un Comité de Selección que evaluará los proyectos presentados, seleccionando aquellos que cumplen con los requisitos de postulación y que mejor atienden a los criterios de selección anteriormente señalados. La lista de proyectos seleccionados será elevada al Vicerrectorado Académico y de Investigación para que emita la resolución oficial correspondiente.

## 6. *Solicitud de postulación*

Los profesores que deseen postular al Concurso deberán leer previamente con atención y luego completar la “Solicitud de Postulación” que se encuentra en el siguiente enlace virtual: <http://www.upc.edu.pe/html/0/landing-pages/2016/concurso-investigacion>

En la presente versión del Concurso se ha mantenido la estructura básica de los requisitos para la postulación, pero se ha diseñado este espacio virtual que facilita el llenado del formulario, así como la inclusión de los documentos complementarios.

La estructura de la “Solicitud de Postulación” en su presente modalidad virtual, está conformada por los siguientes rubros:

- a) Datos básicos del investigador.
- b) Proyecto de investigación.
- c) Lista de revistas indizadas en donde se pretende publicar.
- d) Sumilla del proyecto.
- e) Cronograma y presupuesto (sólo para los proyectos de la categoría “C” — investigación experimental en laboratorios—.
- f) Comunicación al Decano y/o Director.
- g) Registro en el DINA (Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores del CONCYTEC).
- h) Check list de informaciones y documentos adjuntos (Curriculum vitae del autor y de participantes en el proyecto; Avances del proyecto, etc.).
- i) Término de Compromiso.

## 7. *Plazos*

La fecha límite para la presentación de las “Solicitudes de Postulación” es el 22 de noviembre de 2016.

Las consultas con respecto a cualquier información adicional sobre el presente Concurso se atenderán preferentemente vía e-mail a través de las siguientes direcciones electrónicas de la Dirección de Investigación de la UPC: alfredo.garcia@upc.edu.pe / carlos.raymundo@upc.edu.pe / carla.lira@upc.edu.pe o, en casos urgentes, por vía telefónica a través del anexo 1113.

#### 8. *Incentivo económico*

El titular de cada proyecto seleccionado recibirá un incentivo económico correspondiente a la categoría en que participó en el presente Concurso:

(A) *Investigador o Autor principal* : S/. 7,000

(B) *Investigador participante o Coautor*: S/. 3,000

(C) *Coordinador de investigación experimental de alto impacto*: S/. 20,000

Los investigadores de las categorías A y B recibirán el incentivo en dos partes iguales o proporcionales, siendo que la primera parte será entregada al momento de la selección del proyecto (en diciembre de 2016 o enero de 2017) y la segunda parte al presentarse la evidencia de aceptación del artículo científico para su publicación por parte de la revista indizada prevista o similar (en el transcurso de 2017).

Los investigadores de la categoría C recibirán el incentivo también en dos partes, pero la primera parte corresponderá al 70% del monto total del incentivo (a entregarse en diciembre de 2016 o enero de 2017), de modo que se puedan adquirir a tiempo los insumos y medios necesarios para el desarrollo de la investigación experimental en laboratorios, y la segunda parte, el 30% restante, será otorgada al presentarse la evidencia de la aceptación del artículo científico para su publicación por parte de una revista indizada de alto impacto (en el transcurso de 2016).

En todas las categorías contempladas en el presente Concurso, el “titular” del proyecto será el único responsable ante la Dirección de Investigación de la eficiente ejecución del incentivo otorgado, que podrá distribuirlo libremente, a su mejor juicio, como remuneración propia o para el apoyo a asistentes, subsidio a coinvestigadores y/o coautores, tasas de derechos de publicación, transporte de investigadores, etc., siendo su principal compromiso el logro de resultados relevantes de la investigación, que se verifiquen mediante la aceptación de publicación por parte de una revista indizada del artículo científico que se produjo a partir del proyecto incentivado.